

**RESOLUCIÓN N° 1077**

Viedma, 23 NOV 2016

**VISTO**, el Expediente N° 1582/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario poner en marcha la convocatoria a Proyectos de Desarrollo y Transferencia de Tecnología PI-DTT UNRN 2016 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CICADyTT N° 021/16, en su Anexo II, estableció las Bases de la Convocatoria a Proyectos de Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que de acuerdo a la Resolución CICADyTT N° 021/16, se requiere establecer el monto máximo anual por proyecto y los montos máximos de cada rubro del mismo.

Que de acuerdo a la Resolución CICADyTT N° 021/16 se requiere establecer el cronograma de actividades de la Convocatoria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a la presentación de Proyectos de Desarrollo y Transferencia de Tecnología PI-DTT UNRN 2016 de acuerdo a las Bases establecidas en el Anexo II de la Resolución CICADyTT N° 021/16, y por los Anexos I y II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el monto máximo anual, por proyecto, asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer los montos máximos de los rubros presupuestarios que como Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la administradora de los proyectos.



**ARTÍCULO 5°.-** Establecer el cronograma de actividades de la convocatoria, que como Anexo II integra la presente, facultando a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología a adecuar el mismo por razones de conveniencia institucional o de fuerza mayor.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar y archivar.



**RESOLUCIÓN N° 1077**

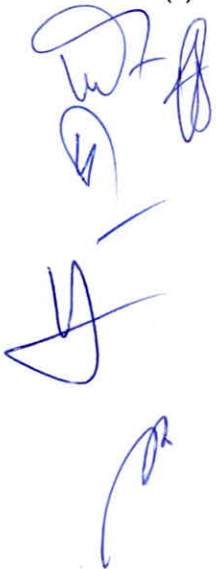


Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1077

Presupuesto: máximo por año y topes por rubro	
Concepto	Monto (\$)
<b>Total anual</b>	<b>60.000</b>
<b>Gastos corrientes</b>	
Viajes y viáticos	12.000
Difusión y/o protección de resultados	Sin tope
Servicios de terceros no personales	10.000
Servicios de terceros (*)	20.000
Otros gastos	18.000

(\*): Formulación del proyecto



## ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 1077

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

Proyectos	Apertura de la convocatoria.	Fecha máxima para presentación proyectos en SIGEVA-UNRN	Fecha máxima para entrega de proyectos en formato impreso	Evaluación de admisibilidad. Determinación de proyectos acreditables.	Envío a evaluación por pares externos.	Adjudicación y aprobación de proyectos	Inicio de proyectos	Fecha máxima para presentar primer rendición de gastos	Fecha máxima para presentar primer informe de avance	Fecha máxima para presentar informe y rendición final
Anuales	22/11/2016	06/03/2017	07/03/2017	08/03/2017 al 31/03/2017	03/04/2017	12/06/2017 al 16/06/2017	19/06/2017	15/12/2017	—	17/08/2018
Bienales	22/11/2016	06/03/2017	07/03/2017	08/03/2017 al 31/03/2017	03/04/2017	12/06/2017 al 16/06/2017	19/06/2017	15/12/2017	17/08/2018	16/08/2019

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a star-like mark.